

INVERSIONES

AHORRO | CRÉDITO | AFORES | SEGUROS | INVERSIÓN | PYMES

REFORMA | Revista comercial de NEGOCIOS | Sólo para suscriptores | Noviembre 2015



FINANCIAMIENTO
automotriz a la medida

GANAR MÁS
con tu seguro

GANA MÁS con tu seguro

Si estás buscando una opción de ahorro e inversión diferente a la que te proveen los servicios financieros tradicionales, entonces te interesará saber que los seguros con inversión además de proporcionar una gama de alternativas de rendimiento que te permitirá formar un patrimonio a mediano y largo plazo también protegen a tu familia en caso de fallecimiento, aportan beneficios fiscales y son inembargables.

¿Estás buscando un instrumento financiero que te permita aumentar los recursos que lograste ahorrar? ¿Has considerado invertir tu dinero en un seguro?

Alejandro Madero, asesor financiero certificado, explica que un seguro con inversión te da acceso a diferentes alternativas de rendimiento con tasas superiores a las bancarias, montos accesibles y alta liquidez, lo que te permitirá formar un patrimonio a mediano y largo plazo. “Se pueden hacer aportaciones a las opciones de renta fija y variable desde mil pesos, sin cobro de comisiones por administración de los fondos, ni montos mínimos de inversión una vez que se ha determinado la suma asegurada y cubierto la prima correspondiente al seguro”.

Asimismo, precisa que este instrumento financiero cuenta con diferentes fondos de inversión, lo cual le permite ofrecer variadas opciones a cada perfil de inversionista, desde el conservador hasta el audaz en busca de altos rendimientos.

Madero enfatiza que a diferencia de otros productos financieros, los seguros con inversión proporcionan tasas de interés por arriba del rendimiento bancario y del que otorgan los Certificados de la

Tesorería (CETES). “Nuestros fondos operan con un portafolio de inversión, integrado, además de CETES, por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), Bonos de Desarrollo en Unidades de Inversión o UDIS (UDIBONOS), dólares y euros, así como por acciones de las principales empresas que operan en las diferentes Bolsas de valores a nivel mundial”.

Destaca que el beneficio fiscal es la mayor cualidad del seguro con inversión y es el que describe el artículo 93, fracción XXI, de la Ley del impuesto sobre la renta (LISR), el cual señala que al inversionista asegurado se le permitirá retirar su ahorro cien por ciento exento de impuestos una vez cumplidos 60 años de edad y cinco años de vigencia con la póliza.

“Un grupo de inversionistas asegurados ha comprobado que la alta rentabilidad y confiabilidad del seguro de inversión lo hacen uno de los instrumentos financieros más competitivos del mercado. En mi opinión en definitiva lo es, desafortunadamente existe desinformación y, por lo tanto, ignorancia en los mercados respecto a lo que este tipo de seguro puede hacer en beneficio de sus portafolios de inversión”, concluye el experto en seguros con inversión.

“Los seguros con inversión son inauditables e inembargables porque este instrumento de ahorro e inversión forma parte del patrimonio familiar, ya que también es un seguro de vida regido por la Ley del Contrato del Seguro, cuyo artículo 180 explica la naturaleza inembargable específica de este seguro”.

-Alejandro Madero, asesor financiero certificado.

COBERTURAS ADICIONALES DEL SEGURO CON INVERSIÓN

APOYO PARA ÚLTIMOS GASTOS	En caso de fallecimiento tus beneficiarios contarán con un anticipo de la suma asegurada para cubrir los gastos funerarios que sean necesarios.
SEGURIDAD EN VIDA	En caso de que el inversionista asegurado presente una enfermedad en fase terminal podrá disponer de un anticipo de la suma asegurada para cubrir sus necesidades.
COBERTURA POR INVALIDEZ	Si llegaras a invalidarte recibirás la suma asegurada contratada para este beneficio y sin más pago de primas, y continuarás protegido por fallecimiento.
COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL	Si antes del plazo elegido llegaras a faltar a consecuencia de un accidente, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para este beneficio, adicional a la de fallecimiento.
COBERTURA MUJER	Las inversionistas aseguradas recibirán un monto para hacer frente a padecimientos frecuentes y/o exclusivos de su género, tales como cáncer, enfermedades graves, complicaciones en el embarazo y del recién nacido.

Fuente: Alejandro Madero, asesor financiero certificado.

VENTAJAS DEL SEGURO CON INVERSIÓN

- Protección por fallecimiento a partir de 400 mil pesos por el periodo que el inversionista elija. Se actualiza con base en la inflación, por lo que no pierde su valor con el tiempo
- Acceso a diversas alternativas de rendimiento de acuerdo con el perfil del inversionista.
- Elección con base en las posibilidades del inversionista, es decir, cuándo, cuánto y cómo se desea invertir.
- Aportaciones desde mil pesos sin comisiones por administración de fondos ni saldo mínimo de inversión en las opciones de renta variable.
- Retiros y transferencias entre las alternativas de rendimiento cuando se decida y sin trámites.
- Doce retiros y 12 transferencias sin costo al año.
- Seguimiento personalizado y puntual de la estrategia de inversión a través de una cuenta individualizada en el sitio web de atención a clientes, de un centro de atención telefónica y por medio de un asesor especializado.
- Primas preferenciales según la edad, el género, el estado de salud y hábitos del inversionista asegurado.
- En caso de fallecimiento, los beneficiarios recibirán la suma asegurada libre de impuestos.
- Distintas opciones para recibir la suma asegurada, desde una sola exhibición o vía un fideicomiso.
- Beneficios fiscales, ya que el ahorro está libre de impuestos, una vez cumplidos los requisitos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Si eres mujer tienes acceso a protección adicional contra padecimientos frecuentes y/o exclusivos del género.
- Se puede complementar la protección por medio de coberturas por invalidez y muerte accidental.

